

Bogotá, 22 de noviembre 2023

Señor(a)  
**PATÍÑO VEGA LUIS ORLANDO**  
CL 39 SUR 12 50  
3214589638  
Bogotá D.C.

**Datos Notificación**  
Nombres /Apellidos: \_\_\_\_\_  
No Identificación: \_\_\_\_\_  
Fecha y Hora: \_\_\_\_\_  
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ref.: **Citación para Audiencia Pública.**

Expediente ORFEO SDG No. **2022223490127659E**  
Radicado ORFEO SDG No. **20222231712821.**  
Expediente RNMC No. **11-001-6-2022-53152.**  
Comparendo **002** del **17 de febrero de 2022**  
Caso ARCO No **9143272**

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 22 de noviembre de 2023**, proferido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión D-53 de la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se AVOCÓ CONOCIMIENTO y se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **PATÍÑO VEGA LUIS ORLANDO** identificado(a) con documento de identificación CED No. **79810040**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

En consecuencia, me permito **CITARLO(A)** para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

|                   |                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                             |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------|
| <b>FECHA:</b>     | lunes, 11 de diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                     | <b>HORA:</b> | <b>7:20:00 PM</b> (llegar 20 minutos antes) |
| <b>LUGAR:</b>     | Inspección D53.                                                                                                                                                                                                                    |              |                                             |
| <b>DIRECCIÓN:</b> | AUDIENCIA QUE SE REALIZARA VIRTUALMENTE POR MEDIO DE TEAMS POR FAVOR ENVIAR CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:dianam.garzon@gobiernobogota.gov.co">dianam.garzon@gobiernobogota.gov.co</a> PARA PODER CREAR LINK DE LA AUDIENCIA. |              |                                             |

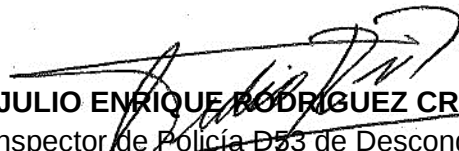
A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia C -349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico [julioe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:julioe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) y/o [dianam.garzon@gobiernobogota.gov.co](mailto:dianam.garzon@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de ampliarle las garantías del debido proceso, de manera complementaria la presente citación también se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá que podrá consultar en el siguiente enlace: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas>, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y los lineamientos impartidos por la Dirección de Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Memorando No. 20212230358703 del 14 de octubre de 2021.

Cordialmente,



**JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ CRESPO**  
Inspector de Policía D-53 de Descongestión  
[Julioe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:Julioe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 0117 DE 14/09/ 2.022  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

Proyectó: Diana Milena Garzón León - Auxiliar Administrativa D-53